

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Proyecto Red de Protección Social ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de equipos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil”

Lotes 1, 2

20 de mayo, 2024

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social” ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional.”*

Con fecha 26 de marzo de 2021, se suscribió la tercera enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, en la sección I.B, sobre acuerdos interinstitucionales se señala que para facilitar la realización de la Parte 2.4 del Proyecto, el Prestatario, a través del MIES, celebrará un acuerdo con el INEC (“Acuerdo Interinstitucional”), en términos y condiciones aceptables para el Banco, que incluirán, entre otras cosas, las responsabilidades del Prestatario del INEC en virtud de la Parte 2.4 del proyecto.

Con fecha 08 de junio de 2022, se suscribe la cuarta enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, en el mismo se establece la aceptación del Banco, respecto a la reestructura del crédito y la relocalización de los recursos bajo las enmiendas acordadas entre las partes, y donde se hace constar para el INEC dentro de la categoría de gasto 7, el financiamiento total de USD 10.400.000,00 millones de dólares americanos para la co-ejecución con el MIES, para el subcomponente 2.4 del contrato de préstamo; es importante señalar que la fecha de cierre del crédito es el 29 de noviembre de 2024.

Mediante oficio Nro. INEC-INEC-2024-0169-O de 25 de febrero de 2024, se remite al Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, la Manifestación de interés para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC, para la operación de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil período 2023 – 2024. Mediante correo electrónico el Banco Mundial remite el oficio Nro. EC-8946-003-2024 de 08 de marzo de 2024, con el que emite la No Objeción al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Proyecto “Red de Protección Social”.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se suscribió el Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC con el objeto de establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos para el cierre del segundo año período 2023 – 2024 de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, en el marco del contrato de préstamo 8946-BIRF, suscrito entre Ecuador y el Banco Mundial y la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”.

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2024-0018-O de 26 de marzo de 2024, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas, solicitó a la Gerencia del Proyecto en el MIES la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y la Reforma al Plan Anual de la Política Pública -PAPP para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2024.

Mediante oficio Nro. MIES-DISIES-2024-0012-O de 29 de marzo de 2024, la Gerenta del Proyecto en el MIES socializa el "Nuevo Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social - Contratos de Préstamo BIRF-8946-EC y BIRF-9388-EC."

El 08 de abril de 2024, mediante oficio Nro. MIES-DISIES-2024-0014-O la Gerencia del Proyecto en el MIES, pone en conocimiento la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y la Reforma al Plan Anual de la Política Pública -PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2024", mediante el cual se vincula la planificación y el presupuesto.

Con fecha 09 de abril de 2024, mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0133-M, el Director Ejecutivo señala "(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI" 2024, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto."
Con fecha 29 de abril de 2024, se suscribe el Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC que tiene por objeto "(...) modificar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, el 14 de marzo de 2024 (...)".

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2024-0022-O del 02 de mayo de 2024, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas, solicitó a la Gerencia del Proyecto en el MIES la aprobación de la Primera Reforma al Plan Anual Operativo – POA y la Reforma al Plan Anual de la Política Pública -PAPP para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2024.

El 06 de mayo de 2024, mediante oficio Nro. MIES-DISIES-2024-0018-O la Gerencia del Proyecto en el MIES, pone en conocimiento la aprobación de la Primera Reforma al Plan Anual Operativo – POA y la Reforma al Plan Anual de la Política Pública -PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2024", mediante el cual se vincula la planificación y el presupuesto.

Mediante oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2024-0023-O de fecha 06 de mayo de 2024, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas, señala que: "(...) considerando las necesidades operativas para la implementación de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI; y, que se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de procesos de adquisición y contratación para el ejercicio fiscal 2024, solicito a Usted señora Gerenta se actualice e incluya las siguientes actividades en el Plan de Adquisiciones de la operación estadística."

Con fecha 07 de mayo de 2024, mediante memorando No. INEC-INEC-2024-0173-M, el Director Ejecutivo señala: "(...) se procede a aprobar la Primera Adenda al Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI" 2024, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el

trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto."

Mediante oficio Nro. MIES-DISIES-2024-0019-O de fecha 10 de mayo de 2024 la Gerencia del Proyecto en el MIES señala: "(...) adjunto el detalle de los procesos que se encuentran en estado: Autorizado por parte del Banco Mundial (...)".

Mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2024, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la Titular de la Gestión de Almacén General, lo siguiente: "la validación de stock de los equipos detallados en la matriz adjunta, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI."

Con correo electrónico del 15 de mayo del 2024, se recibe del Almacén la validación de bienes en el cual informa que: "En calidad de GUARDALMACÉN de Planta Central del INEC, informo que una vez revisado el stock de bienes de la institución con corte a la fecha; no se cuenta con los siguientes bienes.", los cuales constan como NO DISPONE en el certificado emitido; y que, a su vez en las bodegas de almacén general existe el espacio físico para almacenar los bienes.

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-115/ Adquisición de equipos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil
Categoría de adquisiciones: Bienes
Método de adquisiciones: Abierta Nacional
Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Oferta
Estatus: Autorizado

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)".

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

BASE LEGAL NORMATIVA NACIONAL LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.”

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”. El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”. El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS:

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve *“Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales”.*

Con Resolución No. 020-DIREJ-DIJU-NI-2023, la Dirección Ejecutiva resuelve: *“Expedir el Manual Operativo (MOP) Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL (PGL, ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”*

2. JUSTIFICACIÓN

La Desnutrición Crónica Infantil – DCI es una forma de malnutrición, que hace referencia a una talla baja para la edad o una talla inferior al estándar internacional correspondiente a la edad (CAF, 2020). En Ecuador la DCI es considerada uno de los principales problemas sociales y de salud pública, así lo evidencia, la distinta toma de información, que se ha realizado para medir el estado nutricional y de alimentación de la población.

La medición de la DCI en el país no fue continua, en este sentido, como parte de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición aprobada en Decreto Ejecutivo 1211 de diciembre de

2020 y que tiene como objetivo reducir la prevalencia niños/as menores de 24 meses de edad, a través de la implementación del denominado “Paquete priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo (niños menores de 2 años y mujeres gestantes), a partir del año 2022 se implementó la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, la misma que a partir del levantamiento de información de niños y niñas menores de 5 años busca generar información periódica para el desarrollo de instrumentos que permitan la medición anual de la tasa de DCI.

La ENDI tiene representatividad nacional urbano/rural y provincial, y anualmente arroja información de alrededor de 22.848 viviendas, que equivalen a 2.856 conglomerados, lo que permite obtener información de al menos 27 mil niños menores de 5 años.

En este contexto la ENDI es una operación estadística de obligatorio cumplimiento que reporta información para la medición de la tasa de desnutrición crónica infantil con el fin de reducir su prevalencia en el marco de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, se ejecuta de manera anual y ha concluido con su primer año de levantamiento (período 2022 – 2023); de este se desprende que la provincia con mayor prevalencia de DCI es Chimborazo con el 35.1%, en tanto que la de menor prevalencia es El Oro con 9.8%; asimismo, se ha identificado que a nivel país la desnutrición crónica infantil afecta al 20.1% de niños y niñas menores de 2 años, siendo la población indígena la de mayor prevalencia 33.4%.

Del levantamiento realizado se desprende también que la sierra rural presenta los mayores niveles de DCI con el 27.7%. Para el caso de niños menores de 5 años se ha identificado que la provincia de Chimborazo sigue siendo la de mayor prevalencia de la DCI con el 33.5%; y que la sierra rural (población indígena) es la que presenta mayores índices de desnutrición crónica infantil con el 27.4%. A nivel nacional se identifica que la desnutrición crónica afecta el 17,5% de niños menores de 5 años.

Para el levantamiento de información de cada período, la operación estadística se ejecuta en dos etapas: 1) enlistamiento y 2) encuesta. La fase de enlistamiento y Actualización Cartográfica permite recolectar en campo información única y actualizada como la base geográfica, el listado de viviendas con su condición de ocupación, nombres de los representantes de hogar y número de niños entre grupos etarios de 0 a 2 y de 2 a 5 años, que son la base para la actualización del marco muestral de la encuesta, cabe señalar que la información cartográfica es utilizada para la mayoría de los operativos de campo que realiza la institución. En tanto que para la fase de encuesta se investiga viviendas con niños menores de 5 años con el fin de determinar la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 2 y menores de 5 años, así como también obtener información sobre las coberturas y acceso al paquete priorizado establecido dentro de la Estrategia para disminuir la Desnutrición Infantil en el país.

La encuesta implica una programación base del levantamiento de información en jornadas de trabajo por mes, 11 días de trabajo continuo con tres días de descanso, es decir dos jornadas por mes, pudiendo variar en el transcurso del operativo.

Las operaciones de campo de la ENDI para su segundo año de levantamiento (período 2023 – 2024) iniciaron a nivel nacional en el mes de mayo de 2023 para la fase de enlistamiento; y, la fase de encuesta arrancó en el mes de julio de 2023; en ésta, a partir de la identificación que se realiza en la fase enlistamiento, se selecciona la muestra a la cual se aplican los formularios diseñados para la recolección de información en hogares con niños y niñas menores de 5 años, las mismas que se enfocan en la investigación de temáticas relacionadas con información sociodemográfica, antropometría, anemia, calidad de agua, consejerías, lactancia materna, controles prenatales, inmunizaciones, salud en la niñez y desarrollo infantil.

Para la toma de muestras en campo para medición de anemia, calidad de agua y la toma de medidas antropométricas, el personal del INEC fue capacitado por expertos de UNICEF. Este mismo personal, a su vez replicó las capacitaciones para el personal operativo de campo seleccionado para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

En el referido manual se hace constar: la sección 6., del formulario del hogar, que contempla las preguntas requeridas para la aplicación de la “Prueba de anemia (para niños/as menores de 5 años y sus madres)”. La encuesta contempla preguntas relacionadas a las pruebas de sangre para niños menores de 5 años y sus madres, por tanto, el equipo responsable del operativo de campo, denominados encuestadores antropométricos, realizarán pruebas de hemoglobina.

“El objetivo de esta sección investigar la presencia de anemia en niños menores de 5 años y sus madres en nuestro país; las principales consecuencias son fatiga, mareo, dolor de cabeza, palidez, y palpitaciones que también se expresa en un bajo rendimiento intelectual, alteraciones de la conducta y baja productividad.

La anemia se presenta cuando la cantidad de hierro disponible en la sangre es insuficiente para satisfacer las necesidades individuales; es decir sea por la carencia de suficientes glóbulos rojos o de una baja concentración de hemoglobina en la sangre.

La prueba de anemia que consiste en tomar una gota de sangre del dedo del niño/a y de sus madres, con equipos probados y garantizados; e, insumos seguros y descartables para cada persona.”

Una sección de la encuesta contempla preguntas relacionadas a las pruebas de anemia - para niños/as menores de 5 años, por tanto, el equipo responsable del operativo de campo, denominados encuestadores antropométricos, realizarán pruebas de hemoglobina, y llenar los campos requeridos en la encuesta.

Para ello, se debe contar con los equipos que permitan realizar el análisis de hemoglobina cuantitativos, necesarios para la medición de anemia en los niños en cada una de las viviendas seleccionadas, para el operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, incluyendo sus insumos médicos para recopilar las muestras, así como los implementos para su limpieza.

Para la toma de la muestra de hemoglobina en sangre se deberá contar con equipos cuya sensibilidad defina la fidelidad a los resultados en su medición, información que será registrada en los formularios de la encuesta.

La importancia de obtener resultados con precisión es indispensable en la ejecución del proyecto y aporta a la generación de los indicadores en especial en la medición de la anemia en niños menores de 5 años.

Para ello, se deberá contar con los equipos correspondientes a analizadores de hemoglobina cuantitativos, necesarios para la medición de anemia en los niños en cada una de las viviendas seleccionadas, para el operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, incluyendo sus insumos médicos para recopilar las muestras, así como los implementos para su limpieza.

En la sección 7 del formulario de DCI se requiere de la toma de muestras para medir la calidad de agua a través de pruebas de E-Coli y cloro.

“La E.coli es una bacteria que indica la presencia de materia fecal, lo que significa que su presencia es probable una vez las heces o aguas negras han entrado en el suministro de agua. La presencia de E.coli en el agua para beber no significa necesariamente que la persona que la beba se enferme, pero indica que, con el tiempo, el hogar se encuentra expuesto a un mayor riesgo de enfermedades transmitidas a través del agua”.

El objetivo de contar con estos equipos, es determinar la calidad del agua que las personas consumen en sus hogares, aspecto que está ligado de manera directa con los problemas de desnutrición de los niños y niñas menores de 5 años.

Dentro de los procesos de contratación planificados en el año 2022, se realizó la “ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETROS, EQUIPOS ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA CUANTITATIVO CON SUS INSUMOS MÉDICOS Y DE LIMPIEZA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”., signado con Código C2-MIES-INEC-11, proceso adjudicado mediante Resolución de Adjudicación No. 053- COMPRAS-DIREJ-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, se adjudica a los oferentes por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del proceso.

En el tercer cuatrimestre del 2022, se realizó la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO - E-COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, INCLUYE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”, signado con Código C2-MIES-INEC-42, proceso adjudicado mediante Resolución de Adjudicación No. 270- COMPRAS-DIREJ-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, se adjudica a los oferentes por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del proceso.

Es importante señalar que para el inicio del operativo de campo de la operación estadística se contó con equipos en calidad de préstamos por parte de UNICEF, con la finalidad de completar con los equipos necesarios para el levantamiento de la información de la encuesta, los cuales fueron entregados en el mes de diciembre de 2023, considerando el término del plazo del contrato de Comodato suscrito entre el INEC y el organismo, por tanto ya no se cuenta con estos equipos para el levantamiento de información en campo.

Considerando que los equipos adquiridos por la institución en el primer año de la ejecución de la encuesta, en relación a la movilidad para realizar las pruebas en los hogares, han sufrido un desgaste en su vida útil algunos de ellos deben ser reemplazados con el fin de garantizar el resultado de las pruebas aplicadas en campo.

Adicionalmente, se debe señalar que al tener el operativo de campo de la ENDI, cobertura nacional, los técnicos se desplazan por todo el territorio, incluyendo sectores de alta peligrosidad en los cuales se han presentado robos de los equipos, por lo tanto es necesario reemplazar los equipos deteriorados y los equipos que fueron propiedad de UNICEF, para cubrir las necesidades del operativo de campo diseñado para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil y con la finalidad de garantizar la provisión de los equipos que se requieren para el levantamiento de información del segundo año de la operación estadística.

Por lo indicado, se debe dotar de los equipos adecuados, para la realización de pruebas de agua y sangre; y, así obtener información para la construcción de indicadores que permitan analizar los determinantes de la problemática descrita; por tanto, es necesaria la adquisición de los citados equipos a través de un nuevo proceso (lotes 1 y 2), los cuales se encuentran

contemplados en el Plan de Dirección de Proyecto de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI 2024.

Respecto de los mantenimientos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, la Dirección de la cual forma parte el proyecto, será responsable de gestionar el respectivo proceso para la contratación de los mantenimientos para los equipos de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.

Es importante señalar que los equipos a adquirir, serán distribuidos a las Coordinaciones Zonales, considerando la necesidad de cada una de ellas para la fase de encuesta, la cual tiene estricta relación con la cantidad de equipos conformados para el levantamiento de información en campo, asimismo, se debe considerar que la entrega, permite la toma de pruebas tanto de la muestra seleccionada como aquella se puede recuperar de la información rezagada, por lo que las cantidades por Coordinación Zonal varían en función de la muestra programada.

Conforme lo establecido en el Manual Operativo aprobado por el Banco Mundial para la ejecución del proyecto; y, por temas de control interno establecido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES como entidad ejecutora del proyecto, desde el inicio de la operación estadística, todos los procesos de adquisición de bienes y servicios se realizan desde la Planta Central del INEC, para posteriormente ser distribuidos a las Coordinaciones Zonales, en función de la planificación operativa de campo diseñada para la operación estadística; posteriormente todos los documentos de respaldo desde la planificación hasta el pago de cada proceso es registrado en el repositorio de información creado para el efecto y cuyo control está a cargo del MIES.

A continuación, se detalla la necesidad, misma que se ha categorizado en los lotes: 1 y 2 con el siguiente detalle: 1) Equipos para medición de calidad de agua y 2) Equipos analizadores de hemoglobina

EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE AGUA						
PRUEBA	LOTE	Nro.	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CPC
AGUA	LOTE 1	1	BASE RECOLECTORA (SOPORTE DE FILTRACIÓN DE MEMBRANA)	Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto Manijas, botón de válvula: Aluminio Conector, plug, tubo y válvula: Acero inoxidable Anillos de conexión y anillos de válvula: EPDM Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón Compatible con membrana de poro 0,45 µm y diámetro de filtro de 47 mm.	9	352901091
EQUIPOS ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA						
PRUEBA	LOTE	Nro.	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CPC
ANEMIA	LOTE 2	2	EQUIPOS ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA CUANTITATIVA	Equipos analizadores de hemoglobina cuantitativo Pantalla LCD o TFT, la cual permita la visualización de los valores medidos por un indicador digital.	12	481500217

			<p>Medición de hemoglobina para la captación a partir de sangre capilar, venosa o arterial requiere únicamente de 10 ul.</p> <p>Resultado Cuantitativo de Hemoglobina</p> <p>Trabajo con muestras de sangre sin ningún tipo de procedimiento pre –analítico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibración Automática • Rango de medición en el rango de 0 a 25 g/dL. • Capacidad de almacenamiento de mínimo 500 resultados • Tiempo de análisis Máximo de 60 segundos. • Temperatura de trabajo Mínimo en el rango de 12°C a 40°C • Accesorios Adaptador de red. <p>Otras Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energía / Alimentación Batería recargable • Certificados de Calidad del Equipo Certificaciones FDA y/o CE y/o ISO 13485 • Estuche adecuado para el equipo y manuales de operaciones 		
--	--	--	--	--	--

El proceso de adquisición de equipos es un requerimiento indispensable para garantizar el operativo de campo. El no disponer de los mismos, generaría un retraso en la toma de información de la encuesta.

Los mismos que serán utilizados por los equipos encuestadores, capacitados para el efecto, y su uso será mensual conforme el tamaño de la muestra y la programación del operativo de campo, a fin de mantener la operación continua y programada conforme el calendario estadístico.

3. OBJETO DE LA COMPRA

Adquisición de equipos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

3.1 Objetivo general

Realizar la adquisición de equipos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

3.2 Objetivos específicos:

Abastecer de equipos necesarios y apropiados al personal operativo de campo para ejecutar las pruebas de calidad de agua (cloro - E-coli) y pruebas de anemia en sangre, en el grupo objetivo, en las viviendas seleccionadas, que permitan generar la información de los indicadores sobre desnutrición infantil.

4. ALCANCE

El presente proceso tiene como alcance realizar la adquisición de los equipos analizadores de hemoglobina cuantitativos y medición de calidad de agua, permitirá contar con los instrumentos necesarios para la recolección de la información en la toma de muestras a niños menores de cinco años en cada una de las viviendas, con la finalidad de conocer la calidad de agua que las personas beben en sus hogares y la presencia de anemia en niños menores de 5 años y sus madres.

5. TIPO DE PRESUPUESTO

- Inversión
Nombre del proyecto: " Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil"
CUP No. 102800000.0000.384446
Componente 1: Diseñar y crear instrumentos para fortalecer los servicios de inclusión social

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se programa realizar la adjudicación parcial o total de este proceso, para lo cual se propone los lotes que constan en la tabla incluida a continuación.

Según el interés de participación, los proveedores podrán aplicar para uno o más lotes.

Adicionalmente los bienes cumplirán lo establecido en las siguientes especificaciones técnicas:

EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE AGUA						
PRUEBA	LOTE	Nro.	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CPC
AGUA	LOTE 1	1	BASE RECOLECTORA (SOPORTE DE FILTRACIÓN DE MEMBRANA)	Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto Manijas, botón de válvula: Aluminio Conector, plug, tubo y válvula: Acero inoxidable Anillos de conexión y anillos de válvula: EPDM Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón Compatible con membrana de poro 0,45 µm y diámetro de filtro de 47 mm.	9	352901091
EQUIPOS ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA						
PRUEBA	LOTE	Nro.	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CPC
ANEMIA	LOTE 2	2	EQUIPOS ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA CUANTITATIVA	Equipos analizadores de hemoglobina cuantitativo Pantalla LCD o TFT, la cual permita la visualización de los valores medidos por un indicador digital. Medición de hemoglobina para la captación a partir de sangre capilar, venosa o arterial requiere únicamente de 10 ul. Resultado Cuantitativo de Hemoglobina Trabajo con muestras de sangre sin ningún tipo de procedimiento pre –analítico	12	481500217

			<ul style="list-style-type: none"> • Calibración Automática • Rango de medición en el rango de 0 a 25 g/dL. • Capacidad de almacenamiento de mínimo 500 resultados • Tiempo de análisis Máximo de 60 segundos. • Temperatura de trabajo Mínimo en el rango de 12°C a 40°C • Accesorios Adaptador de red. <p>Otras Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energía / Alimentación Batería recargable • Certificados de Calidad del Equipo Certificaciones FDA y/o CE y/o ISO 13485 • Estuche adecuado para el equipo y manuales de operaciones 		
--	--	--	--	--	--

Los equipos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Otros parámetros:

- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual el oferente se comprometa a entregar los equipos nuevos de fábrica, no re-manufacturados y homologados, ni reparados en ninguna de sus partes. Este debe ser entregado en la presentación de la oferta.
- El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante ó mayorista debidamente suscrita. Este debe ser entregado en la presentación de la oferta.
- El oferente deberá presentar en la oferta una carta compromiso de garantía técnica, señalando que en el caso de ser adjudicado entregará una garantía técnica que tendrá vigencia de 12 meses (1) año, misma que regirá a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva, además de incluir la reposición en un tiempo no mayor a 5 días laborables, los equipos en caso de daño de fábrica o defecto en el funcionamiento.

El documento deberá garantizar la calidad de los equipos entregados; en el caso de existir inconvenientes en la misma, se deberá realizar la reparación y/o sustitución de los equipos, sin que esto implique un costo adicional para el INEC.

También deberá entregar en la oferta:

- a) Para los equipos analizadores de hemoglobina cuantitativa:
Certificados de Calidad del Equipo, Certificaciones FDA y/o CE y/o ISO 13485 (para los equipos analizadores de hemoglobina).
- b) Para base recolectora (soporte de filtración de membrana).
Ficha técnica del equipo ofertado, que incluyan las características, nombre, presentación, origen.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de los equipos para la realización de pruebas de agua y sangre en el marco de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, será de 03 (tres) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

8. CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los equipos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central - Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

Posteriormente el INEC se encargará de la distribución en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional.

El contratista deberá incluir en el precio: los costos, fletes, impuestos, seguros o cualquier otro valor atribuible para su uso.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

No aplica.

10. FIRMAS

ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
José Castellanos	Analista de Estadísticas Sociodemográficas 2	
REVISADO Y AUTORIZADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Estefanía Encalada	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	